

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.388/15

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS FISCALES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016 que se relacionan a continuación:

- Ordenanza reguladora del Aprovechamiento Micológico.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casillas, a 2 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.